



Naciones Unidas

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación
del 19º período de sesiones
(3 de diciembre de 2010)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2010
Suplemento núm. 10A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2010
Suplemento núm. 10A

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

**Informe sobre la continuación del 19º período de sesiones
(3 de diciembre de 2010)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2010

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[7 de diciembre de 2010]

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	5
Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social.	5
Proyecto de decisión. Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones	5
II. Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas	7
A. Deliberaciones.	7
B. Medidas adoptadas por la Comisión	9
III. Otros asuntos	11
Deliberaciones	11
IV. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 19º período de sesiones.	13
V. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	15
A. Apertura y duración del período de sesiones	15
B. Asistencia	15
C. Documentación	15
D. Clausura de la continuación del 19º período de sesiones.	15
 Anexos	
I. Declaración de los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.	17
II. Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 19º período de sesiones.	20

Capítulo I

Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

Proyecto de decisión cuya aprobación se recomienda al Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones.

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la continuación de su 19º período de sesiones.

Capítulo II

Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas

2. En su 11ª sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2010, la Comisión prosiguió su examen del tema 8 de programa, que era el siguiente:

“Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas:

- a) Labor del Grupo de trabajo sobre gobernanza y finanzas;
- b) Directrices de política y cuestiones presupuestarias para el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal”.

3. Para el examen del tema 8 del programa, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores (A/65/5/Add.9);

b) Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21);

c) Nota de los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2010/CRP.9-E/CN.15/2010/CRP.7).

4. El representante de España, en su calidad de copresidente del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), hizo una declaración. Los representantes de Bélgica (en nombre de la Unión Europea), los Estados Unidos de América, la Argentina, China, México y la República Islámica del Irán formularon declaraciones. Formularon también declaraciones los observadores de Suecia, el Ecuador, Guatemala y Zimbabwe. El Presidente de la Comisión hizo una declaración.

A. Deliberaciones

5. El representante de España, haciendo uso de la palabra en su calidad de copresidente del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, presentó un resumen de la labor del Grupo de trabajo, indicando que la participación había sido activa y que habían tenido lugar en su seno muchas deliberaciones fructíferas y centradas en temas concretos. Dio lectura también a una declaración sobre los resultados de las últimas deliberaciones mantenidas que no habían podido ser incorporados en la nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo

de trabajo e invitó a la Comisión a que tomara nota de esa declaración, que se recogería en el informe sobre la continuación de su 19º período de sesiones.

6. Varios oradores opinaron que el statu quo financiero no era satisfactorio, específicamente a la luz de la decepcionante situación financiera de la Oficina de la que había informado el Director Ejecutivo.

7. Varios oradores reiteraron que era necesario que el Grupo de trabajo continuara su labor, teniendo en cuenta las preocupaciones y expectativas expresadas durante la continuación del 19º período de sesiones de la Comisión, orientada a preparar recomendaciones concretas y prácticas que la Comisión examinaría en su 20º período de sesiones con miras al mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera en todos sus aspectos.

8. Varios oradores consideraron que si bien el Grupo de trabajo había comenzado a abordar las cuestiones que la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal le habían confiado, había aún mucho por hacer y observaron que el Grupo de trabajo no había presentado aún recomendaciones para que las examinaran las Comisiones.

9. Un orador observó que el Grupo de trabajo tenía una función que desempeñar en el examen de la estrategia a mediano plazo de la Oficina y la próxima propuesta de presupuesto por programas de la Oficina. Añadió que el Grupo de trabajo era el único órgano en el que podían examinarse cuestiones de alcance intersectorial de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

10. Algunos oradores plantearon la posibilidad de que se celebrara conjuntamente la continuación respectiva de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal con miras a permitir el examen de temas del programa conexos y aprovechar al máximo los recursos. Se observó que ese arreglo exigiría que el Consejo Económico y Social adoptara las medidas pertinentes.

11. Varios oradores subrayaron que el Grupo de trabajo había sido un importante foro para el diálogo entre los Estados Miembros, y entre estos y la Secretaría, en particular con respecto a la elaboración de programas temáticos y regionales y al restablecimiento de la función de evaluación independiente en el seno de la Oficina.

12. Algunos oradores subrayaron la importancia de que se asumieran los programas como propios políticamente y la necesidad de aunar esfuerzos para ampliar la proporción de fondos para fines generales y fondos con cargo al presupuesto ordinario disponibles para la Oficina a fin de solucionar su situación financiera. Varios oradores señalaron que todos los Estados Miembros deberían asumir por igual la carga de proporcionar financiación para sufragar los gastos de apoyo a los programas.

13. Un orador subrayó que la cuestión de los recursos para el programa de la Oficina contra el delito revestía particular importancia en vista de los mandatos dimanantes del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal.

14. Varios oradores expresaron el deseo de que el Grupo de trabajo pasara a ser un órgano permanente de la Comisión. A ese respecto, varios oradores expresaron la opinión de que revestía importancia que el Grupo de trabajo conservara su carácter oficioso, mientras que otros oradores observaron que el Grupo de trabajo había sido establecido oficialmente en virtud de una decisión del Consejo Económico y Social en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes.

15. Un orador se refirió al informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 y al informe de la Junta de Auditores (A/65/5/Add.9) y observó que las recomendaciones que figuraban en ellos guardaban relación con las actividades de la UNODC.

16. Varios oradores se refirieron a las observaciones introductorias formuladas por el Director Ejecutivo en la continuación del 53º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada el 2 de diciembre de 2010, sobre la situación financiera crítica de la UNODC y la necesidad que revestía un modelo de financiación sostenible, previsible y estable para la Oficina. Los oradores también se hicieron eco del llamamiento del Director Ejecutivo a los órganos rectores a fin de que adoptaran medidas urgentes para mejorar la gobernanza y la financiación de la UNODC.

17. El Presidente, poniendo fin a las deliberaciones, pidió un mayor compromiso de los Estados Miembros en el seno del Grupo de trabajo con miras a convenir en recomendaciones de medidas concretas que habría de adoptar la Comisión en su próximo período de sesiones. En nombre de la Comisión, expresó su reconocimiento a los copresidentes y encomió al Grupo de trabajo por su labor.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

18. En su 11ª sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2010, la Comisión tomó nota de la declaración formulada por los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (véase el anexo I).

Capítulo III

Otros asuntos

19. En su 11ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Otros asuntos”. El Presidente formuló una declaración.

Deliberaciones

1. Duración del 20º período de sesiones y otras disposiciones

20. El Presidente recordó que, como se abordó en las deliberaciones mantenidas en la reunión de la Mesa ampliada celebrada el 7 de octubre de 2010, el 20º período de sesiones de la Comisión se celebraría del 11 al 15 de abril de 2011, con consultas oficiosas que se celebrarían el 8 de abril de 2011. Se informó también a la Comisión de que la continuación del 20º período de sesiones de la Comisión se celebraría el 13 de diciembre de 2011.

2. Preparativos del 20º período de sesiones

21. El Presidente recordó que el Consejo Económico y Social, en su decisión 2010/243, había aprobado el programa provisional y la documentación del 20º período de sesiones de la Comisión y había decidido que el tema principal en su 20º período de sesiones fuera “Proteger a los niños en la era digital: el uso indebido de la tecnología en el abuso y la explotación de los niños”.

22. El Presidente observó que, si bien en la reunión de la Mesa ampliada de la Comisión, celebrada el 25 de noviembre de 2010, se habían analizado varias propuestas sobre subtemas presentadas por los grupos regionales, era necesario seguir examinando el asunto durante el lapso entre períodos de sesiones que culminaría en el 20º período de sesiones. El Presidente subrayó que era necesario alcanzar un acuerdo antes de mediados de enero de 2011 a fin de que la Secretaría pudiera dar forma definitiva al programa anotado del 20º período de sesiones.

23. El Presidente informó a la Comisión de que no se habían recibido comunicaciones de los Presidentes de los grupos regionales con respecto a otras cuestiones operacionales dimanantes de la decisión 2010/243 del Consejo, a saber, la forma de mejorar los métodos de trabajo de la Comisión y toda otra información de Estados Miembros que desearan determinar cuestiones nuevas o recientes relacionadas con la delincuencia, e instó a los Presidentes de los grupos regionales a que transmitieran cualesquiera propuestas al Presidente de la Comisión en su 20º período de sesiones.

Capítulo IV

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 19º período de sesiones

24. En su 11ª sesión, celebrada el 3 de diciembre de 2010, la Comisión aprobó el informe de la continuación de su 19º período de sesiones, en la inteligencia de que lo finalizarían el Relator y el Presidente de la Comisión en su 19º período de sesiones, en consulta con el Presidente y el Relator de la Comisión en su 20º período de sesiones, según fuera necesario.

Capítulo V

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

25. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró la continuación de su 19º período de sesiones en Viena el 3 de diciembre de 2010.

26. En la 11ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, formularon declaraciones los observadores de Guatemala (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Burkina Faso (en nombre del Grupo de los Estados de África) y el representante de Chile (en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe).

B. Asistencia

27. Asistieron al período de sesiones representantes de 29 Estados miembros de la Comisión (11 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.15/2010/INF.1/Add.1 figura una lista de participantes.

C. Documentación

28. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 19º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

D. Clausura de la continuación del 19º período de sesiones

29. En la 11ª sesión, celebrada el 3 de diciembre, el Presidente formuló una declaración de clausura.

Anexo I

Declaración de los copresidentes del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. Tras la reunión oficiosa del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, celebrada el 29 de octubre de 2010^a, los copresidentes convocaron un reunión oficiosa del Grupo de trabajo el 25 de noviembre y dos rondas de reuniones “oficiosas informales” los días 26 y 30 de noviembre de 2010. En esas reuniones, los participantes examinaron un documento de trabajo presentado en la reunión celebrada el 25 de noviembre de 2010. Tras las deliberaciones, los copresidentes presentaron la siguiente declaración para que la examinaran la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la continuación de su 53° período de sesiones y de su 19° período de sesiones, respectivamente.

2. De conformidad con el mandato que figura en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y en la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el Grupo de trabajo examinó los medios y arbitrios para asegurar el apoyo a los programas de la Oficina y su seguimiento adecuado, incluidos los programas temáticos y regionales así como para el mejoramiento de la función rectora y el funcionamiento de las comisiones.

3. Se analizaron varios temas en las reuniones mencionadas *supra*, a saber:

a) La importancia de que los programas temáticos y regionales incluyeran, entre otras cosas, objetivos y características principales; su relación con la estrategia para el período 2008-2011^b y el Marco estratégico de la Oficina; y una estimación de los gastos que entrañe su ejecución y las fuentes posibles de financiación, según proceda;

b) La importante función de la Dependencia de Evaluación Independiente en lo que respecta a contribuir a la evaluación y desarrollo de los programas temáticos y regionales;

c) La pertinencia para el desarrollo de los programas temáticos y regionales, la aplicación equitativa y sistemática de la tasa estándar como cargo por concepto de apoyo a los programas correspondiente a las contribuciones extrapresupuestarias;

d) El hecho de que la mejora de la preparación de los documentos, de las sesiones de información y un mayor diálogo seguirán teniendo una importante repercusión positiva en la gobernanza de la Oficina de las Naciones Unidas contra la

^a Véase E/CN.7/2010/23-E/CN.15/2010/21.

^b Resoluciones 2007/12 y 2007/19 del Consejo Económico y Social.

Droga y el Delito practicada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

4. El Grupo de trabajo recomienda la continuación de su labor con arreglo a su mandato para que siga siendo examinada por la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

Anexo II

Lista de documentos presentados a la Comisión en la continuación de su 19º período de sesiones

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.7/2010/1/Add.1	2	Anotaciones al programa provisional
E/CN.7/2010/23- E/CN.15/2010/21	8	Nota de la Secretaría sobre la labor del Grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
E/CN.7/2010/CRP.9- E/CN.15/2010/CRP.7	8	Note by the co-chairs of the standing open-ended intergovernmental working group on improving the governance and financial situation of the United Nations Office on Drugs and Crime
A/65/5/Add.9	8	Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 e informe de la Junta de Auditores